

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 15 de julio de 2020 paso a despacho el anterior memorial (fl. 87)

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	2019-163
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHON JAMES SOTO ARICAPA
DEMANDADO	SIMÓN RAMÍREZ ALZATE

En escrito visible a folio 87 el apoderado de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir, manifiesta que la parte demandada cumplió lo pactado en la audiencia de conciliación del 17 de octubre de 2019, al pagar la totalidad de la obligación acordada.

Mediante audiencia celebrada el 17 de octubre de 2019 se había aprobado la conciliación a la que llegaron las partes y se suspendió el presente proceso hasta el 28 de febrero del presente año para su cumplimiento. Una vez vencido dicho término se reanudó el trámite y se requirió a las partes para que manifestaran si se verificó el acuerdo.

Así las cosas, al haberse confirmado el pago de la obligación convenida es del caso acceder a la terminación del proceso. Las medidas de embargo ya fueron levantadas.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por conciliación, el proceso ejecutivo instaurado mediante apoderado por **JHON JAMES SOTO ARICAPA** contra **SIMÓN RAMÍREZ ALZATE**.

SEGUNDO: Las medidas de embargo ya fueron levantadas.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros que para el efecto se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ

BGR